

**BIO-ORGANIC ARGENTINA S.A.**

1) Juan Francisco Nicolás MUÑOZ, nacido el 6/2/1964, DNI 16.664.465; Ivana Mariela CURTI, nacida el 5/5/1969, DNI 20.802.634, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Isla de los Estados 520 piso 1 departamento A de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; Víctor Alejandro LACOVARA, argentino, nacido el 17/1/1982, soltero, DNI 29.302.023, comerciante, domiciliado en Ushuaia 826 ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y Jorge Alberto LACOVARA, argentino, soltero, nacido el 5/10/1979, DNI 27.553.110 y CUIT 20-27553110-4, comerciante, domiciliado en Mariano Moreno 1538 ciudad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. 2) 1.7.2021. 4) Moreno 1509 Piso 1 oficina 12 CABA. 5) Exploración, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras y yacimientos de primera, segunda y tercera categoría, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería, sin afectar el medio ambiente. La sociedad se acogerá a todas las actividades y regímenes previstos en la Ley de inversiones mineras 24.196. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Realizar todos los actos y contratos típicos y atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar, agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión", comprar y vender, importar y exportar, constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales, como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipotecas, prenda y anticresis; dar recibir mandatos, dar y tomar arrendamientos financieros con opción a compra (leasing) mobiliarios o inmobiliarios, dar y tomar concesiones, dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar y extinguir obligaciones por pago; novación; compensación, transacción, renuncia de derechos; remisas de deuda, notificar mandatos verbales, gestiones de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones, mandatos, mutuos, permutas, realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. Cuando las actividades así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La sociedad tiene plena capacidad para desarrollar toda actividad agro industrial con todos los productos generados por la explotación. La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios, cualquier acto realizado violando esta prohibición, será nulo de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligarán al socio que se haya extralimitado en su mandato y se considerará causal de exclusión de la sociedad. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Juan Francisco Nicolás Muñoz suscribió 30.000, Ivana Mariela Curtis suscribió 25.000, Víctor Alejandro Lacovara suscribió 20.000 y Jorge Alberto Lacovara suscribió 25.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por 3 ejercicios. Se designó presidente a Juan Francisco Nicolás MUÑOZ, vicepresidente a Víctor Alejandro LACOVARA, director titular a Jorge Alberto LACOVARA y director suplente a Ivana Mariela Curti todos con domicilio especial en la sede social. 9) Presidente y vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 01/07/2021 Reg. N° 1247 Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.



# BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina



<https://www.boletinoficial.gob.ar/pdf/linkQR/aUtqZmVUUUFJZQXBSSFVTT1UybXISUT09>

e. 18/08/2021 N° 57626/21 v. 18/08/2021

**Fecha de publicación:** 18/08/2021